

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Sección de Infantería

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Ministerio por el Comandante general de Larache en 22 de enero de 1916, promovida por el cabo de cornetas del batallón Cazadores de Las Navas núm. 10, Valentín Montero Alonso, en súplica de que se le conceda el aumento de 0,15 pesetas diarias sobre el haber de su empleo, que señala el artículo 5.º de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y por la Intendencia general militar, se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, en consonancia con lo dispuesto en real orden de 19 de mayo de 1915 (D. O. núm. 107); debiendo serle reclamado al interesado el devengo que solicita, por el expresado batallón, en adicionales a los años correspondientes y en extracto corriente los referentes al año actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1917.

MARINA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en los reglamentos de 14 de diciembre de 1912 (C. L. número 246) y 2 de diciembre de 1914 (C. L. núm. 219), y real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. número 260), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso a la categoría de suboficial de la reserva gratuita, a los brigadas del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, comprendidos en la siguiente relación, y acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1917.

MARINA

Señor Capitán general de la segunda región.

Relación que se cita

D. Manuel Martínez Pérez.
» Rafael Pérez Aguilar.
» Rafael Cabrera Trillo.

Madrid 2 de noviembre de 1917.—Marina.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en los reglamentos de 14 de diciembre de 1912 (C. L. número 246) y 2 de diciembre de 1914 (C. L. núm. 219), y real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. número 260), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de suboficial de la reserva gratuita, a los brigadas del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, comprendidos en la siguiente relación, y acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército; cuyo empleo practicarán durante un mes en su actual regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1917.

MARINA

Señor Capitán general de la segunda región.

Relación que se cita

D. Manuel Martínez Pérez.
» Rafael Pérez Aguilar.
» Rafael Cabrera Trillo.

Madrid 2 de noviembre de 1917.—Marina.

CONCURSOS HIPICOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las autorizaciones de que se dio cuenta a este Ministerio para asistencia al concurso hípico celebrado en Valladolid en el mes de septiembre último, de los oficiales comprendidos en la relación que a continuación se inserta, con los caballos expresados en la misma, que principia con D. José Bermejo Losantos y termina con D. Alfredo Mayoral Díaz, de-

clarando con derecho a los beneficios que determina el artículo 17 del reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33), a los oficiales que hayan asistido solamente al número de concursos hípicas que como máximo prefija la real orden circular de 8 de abril de 1916 (D. O. núm. 83), y no exceda del que se expresa en la soberana disposición de 30 de abril de 1908 (C. L. núm. 71).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1917.

MARINA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, séptima y octava regiones.

Señores Intendente general militar, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela de Equitación militar.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Caballos
Caz. María Cristina	1.º teniente.....	D. José Bermejo Lossantos	Pañol y Maimón.
Idem.....	Otro.....	» Fernando de la Macorra Carratalá ..	Cordobés.
Lanceros de la Reina	Otro.....	» Eduardo González Campillo.....	Operable.
Escolta Real	Otro.....	» Angel Fernández de Liencres y de la Viesca	Pallón.
Comisiones activas	Comandante.....	» Pablo Montesino Espartero, Duque de la Victoria.....	Saya.
Idem.....	Capitán	» Teodulfo Gil Tejerizo.....	Tangible e Inboun.
4.º regimiento a caballo	Otro.....	» Gaspar Morales Carrasco.....	Capadillo y Ensalmé.
Idem.....	1.º teniente.....	» Agustín Borús Sempere	Calvie y Conforte.
Escuela Equitación	Capitán	» Manuel Chacel Norma.....	Vendimiar y All.
Idem.....	Otro.....	» José Vallés Ortega.....	Pavonado y Pagador.
Lanceros del Rey.....	Profesor 3.º Equitación ..	» José Llanas Márquez	Trifón.
Caz. Castillejos.....	1.º teniente	» Bernardo Cano Martínez	Duque y Curro.
»	Profesor 2.º Equitación ..	» Antonio Cañero Baena.....	Tagido y Fornarina.
Dragones Montesa.....	2.º teniente.....	» Manuel de la Prada Seda	Fabio.
Lanceros Farnesio.....	Comandante.....	» Alejandro Rodríguez González	Encargado y Nacarado.
Idem.....	1.º teniente.....	» Luis Ochotorena Sánchez.....	Rafles.
Idem.....	Otro.....	» Francisco Peña Villalonga	Padrino.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Balmori Díaz	Fejód.
Idem.....	Profesor 3.º Equitación ..	» Sixto Cantabrana Ruiz	Mahoma y Cordobés.
Caz. Albuera.....	Otro.....	» Gregorio Pastor Hernández.....	Tragazón y Golondrino.
Academia Caballería.....	Capitán	» Federico García Balmori.....	Embestido.
Idem.....	1.º teniente.....	» César Balmori Díaz	Talamita.
6.º montado Artillería	Veterinario 2.º.....	» Prisciano López del Amo.....	Curandero y Ceroliz.
Caz. de Galicia	Capitán	» José Secades Peré.....	Baqueta.
Idem.....	Profesor 3.º Equitación ..	» Alfredo Mayoral Díaz	Hermela y Alalf.

Madrid 2 de noviembre 1917.

MARINA.

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por real orden de 14 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 246) y reales órdenes de 18 de noviembre de 1914 y 22 de febrero de 1915 (D. O. núms. 260 y 43), respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso a la categoría de brigada de la reserva gratuita de Artillería, a los sargentos acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, con destino en la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Arturo Fuertes Alajarín y Pedro Martínez Cañavate. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1917.

MARINA

Señor Capitán general de la tercera región.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por real orden de 14 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 246) y reales órdenes de 18 de noviembre de 1914 y 22 de febrero de 1915 (D. O. núms. 260 y 43), respectivamente, el Rey

(q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de brigada de la reserva gratuita de Artillería, por estar declarados aptos para él, y acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, a los sargentos, con destino en la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Arturo Fuertes Alajarín y Pedro Martínez Cañavate, cuyo empleo practicarán durante un mes en su actual Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1917.

MARINA

Señor Capitán general de la tercera región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de Cartagena D. Enrique Nebot y Sanz, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de reemplazo, con residencia en esa región, con arreglo a la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1917.

MARINA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros**ZONAS POLEMICAS**

Excmo. Sr.: En vista del escrito del Comandante general de Melilla, de fecha 27 de agosto último, dando conocimiento a este Ministerio de que el vecino de esta Corte D. Ricardo Terrero Badía, domiciliado en la calle de Preciados núm. 25, y concesionario por real orden de 4 de diciembre de 1908, de una parcela de terreno de 8.450 metros cuadrados de superficie, situada en el campo exterior de Melilla, con destino al Establecimiento de la industria y conserva de salazón de pescado, no ha llevado a cabo la ejecución de las referidas obras; considerando que la real orden de concesión marcaba plazos de comienzo y terminación para las obras de seis y diez y ocho meses, respectivamente, y que por real orden de 25 de septiembre de 1909, se concedió un año de prórroga para la ejecución, sin que, a pesar del tiempo transcurrido, se haya dado comienzo a los trabajos, así como tampoco abonado el canon correspondiente, que indicaba la cuarta cláusula de la concesión, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar caducada la concesión de la parcela de referencia, siendo desposeído de ella el concesionario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1917.

MARINA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Intendencia**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por su resolución del día 31 del mes de octubre último, se ha servido disponer que el subintendente de primera clase, excedente en la cuarta región, D. Manuel Tomé Pascual, pase a ejercer el mando de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia y a desempeñar los cargos que aquella lleva anexos de Jefe administrativo y Director del Parque de Intendencia de Valladolid.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1917.

MARINA

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 23 de mayo último, desempeñadas en los meses de marzo y abril anteriores, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. José Mackenna Vildósola y concluye con D. Germán de León y Castillo, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se da

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que está comprendido...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE MARZO DE 1917													
Int.º Mil. Tenerife....	Oficial 1.º....	D. José Mackenna Vildósola...	10 y 11	Santa Cruz de Tenerife..	Laguna y Orotava....	Pasar la revista semestral de edificios	2	marzo.	1917	3	marzo.	1917	2
Idem	Otro 3.º	» Francisco Arrando Garrido.	10 y 11	Santa Cruz de la Palma ..	Gomera	Idem	23	idem.	1917	25	idem.	1917	3
MES DE ABRIL DE 1917													
Reg. Inf.º Orotava, 65.	1.º teniente.	D. Francisco Sánchez Pinto ...	10 y 11	Orotava	Santa Cruz de Tenerife	Cobrar libramientos	25	abril.	1917	28	abril.	1917	4
Bón. Cas. la Palma, 20	Otro	» Juan Castañón Alvargonzález	10 y 11	Santa Cruz de la Palma ..	Idem	Idem	25	idem.	1917	30	idem.	1917	6
Idem Gomera Hierro, 23	Otro	» Julián Jarque Dolón.....	10 y 11	San Sebastián Gomera ..	Idem	Idem	23	idem.	1917	30	idem.	1917	8
Sanidad Mil. Tenerife.	Méd. 1.º....	» Eduardo Delgado Delgado..	10 y 11	Santa Cruz de Tenerife..	Madrid	Curso vacunación	1	idem.	1917	20	idem.	1917	20
Reg. Inf.º Güla, 67	2.º teniente..	» Carlos Rodríguez Reigada ..	10 y 11	Güla	Las Palmas	Cobrar libramientos.....	23	idem.	1917	25	idem.	1917	3
Bón. Cas. Lanzarote, 21	1.º teniente.	» Luis Gutiérrez Fernández ..	10 y 11	Arrecife	Idem	Idem	24	idem.	1917	30	idem.	1917	7
Idem Fuerteventura, 22	Otro	» Andrés Benítez Guerrero. .	10 y 11	Puerto Cabras	Idem	Idem	24	idem.	1917	30	idem.	1917	7
Com.º Art.º Gran Canaria.....	Otro	» Juan Mora Soto	24	Haria	Arrecife	Idem	29	idem.	1917	30	idem.	1917	2
Idem Ing. Gran Canaria	Capitán.....	» Germán de León y Castillo.	18	Las Palmas..	Jafiras y Mazagar	Estudio carretera Zamaraceite	23	idem.	1917	26	idem.	1917	4

Madrid 28 de agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA



Sección de Sanidad Militar**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la redacción de la real orden de 2 del mes actual (D. O. núm. 247), sobre nombramiento y destino de médico provisional del licenciado en Medicina y Cirugía D. Enrique Videgain y Aguilar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la citada real orden sea reproducida en la forma siguiente:

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el licenciado en Medicina y Cirugía D. Enrique Videgain y Aguilar, residente en Barcelona, con domicilio en la Rambla de Cataluña, 110, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle médico provisional de Sanidad Militar y disponer que pase destinado al hospital de Barcelona, percibiendo sus haberes con cargo al capítulo 12.º, art. 1.º del presupuesto de este Ministerio; siendo asimismo la voluntad de S. M. que dicho médico provisional, al causar baja como tal en el Ejército, pase a figurar en la reserva facultativa del cuerpo como doctor o licenciado en Medicina, con arreglo al art. 2.º del reglamento de la expresada reserva de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121), modificado por la de 28 de octubre de 1898 (C. L. núm. 341).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1917.

MARINA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida a este Ministerio por Margarita Galiana Sánchez, vecina de esa capital, calle de Sagunto núm. 180, sobrina del recluso en la prisión central de San Miguel de los Reyes, Antonio Galiana Mas, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de reclusión militar perpétua, que sufre por el delito de insulto de obra superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la interesada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1917.

MARINA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar de utilidad para el Ejército, el folleto titulado «Algunas consideraciones sobre la etiología de la tuberculosis pulmonar, especialmente en el Ejército», de que es autor el subinspector médico de segunda clase del Cuerpo de Sanidad Militar, don José Potóns Martínez; sin que sea obligatoria su adquisición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1917.

MARINA

Señor...

Sección de Justicia y Asuntos generales**INDULTOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por Severina González Clemente, vecina de Barcelona, calle de Marina núm. 121, esposa del recluso José María Gómez Junes, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de cuatro años de prisión militar correccional, que sufre por el delito de desertión al extranjero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Comandante general de Larache en 13 de agosto último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la interesada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1917.

MARINA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el recluso Manuel del Barrio García, en súplica de indulto del resto de la pena de tres años y un día de prisión militar correccional, que sufre por el delito de insulto de obra superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en su escrito de 3 de septiembre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1917.

MARINA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos**CONCOURSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109), una plaza de capitán de Artillería profesor en el Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en el término de un mes, a partir de esta fecha, tenga lugar el correspondiente concurso, con objeto de desempeñar las asignaturas de francés y dibujo. Los que deseen tomar parte en el referido concurso deben promover sus instancias, acompañadas de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, que serán dirigidas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (D. O. núm. 59); consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa, si tienen cumplido el tiempo de permanencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1917.

MARINA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe los cargos de vocal y oficial mayor interino de las Comisiones mixtas de reclutamiento de las provincias de Barcelona y Guipúzcoa, respectivamente, al teniente coronel y comandante de Infantería D. Ricardo García Alpuente y D. Pablo Ramila Gutiérrez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las referidas propuestas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1917.

MARINA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes a los individuos que

se indican; aprobando, al propio tiempo, que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado a los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios a los licenciados absolutos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

Relación que se cita

Región.....	Clases	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
			Pueblo	Provincia	del padre	del madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
4.ª	Cabo.....	Remigio Armengos Salvado.....	Basella..	Lérida...	José.....	Margarita..	Licencia absoluta..	1	novbre..	1905	Coman. 1.º	D. Castor Alvarez.....		
	Soldado....	José Nonell Treserras	Tordera..	Barcelona	Pedro.....	Rosa.....	Pase 2.ª situación..	28	febrero..	1916	Sub. 1.º	• Pascual Aguado.....	Sub. 1.º 2.ª	D. Florencio Lassa.
	Otro.....	José Tomás Albiñáns	Barcelona	Idem.....	Jaime.....	Vicenta...	Licencia ilimitada..	31	julio....	1915		El mismo.....		El mismo.
	Recluta....	Pablo Giliart Ferreguela.....	Zaragoza.	Zaragoza.	Segundo..	Vicente...	Certificado soltería	10	septbre..	1904	Coman. 1.º	D. Fernando González.....	Coronel..	D. José Soriano.
5.ª	Otro.....	Hilario Pasamar Royo.....	Calceña..	Idem.....	Joaquín..	Juana.....	Pase de situación..	1	agosto..	1911	Capitán..	• Octavio López.....	Coman. 1.º	• Juan Campos.
	Otro.....	José Elarre Jáuregui.....	Gallué..	Navarra..	Castido..	Leona.....	2.ª situación militar	1	novbre..	1915	T. coronel	• Rufasio Servino.....	Otro.....	• Isidro Ascona.
6.ª	Soldado....	Fernando Valero Palacio	Pueyo....	Huesca..	Joaquín..	Cecilia...	Idem.....	20	abril....	1916	Otro.....	• Germán Gil Yuste.....	Coronel..	• Francisco Pierrá y Gil de Solá.
	Cabo.....	Eduardo Urrutia Troconis ..	Mendivil.	Alava....	Luis.....	Nicolasa..	Licencia absoluta..	31	dibre...	1900	Coronel..	• Ernesto Ortega.....	Coman. 1.º	• Cecilio Susaeta.
	Soldado....	Avelino Bravo Bravo.....	Recas....	Toledo...	José.....	Antolina..	Pase de 2.ª situación	23	marzo...	1916	Coman. 1.º	• José Núñez.....	Coronel..	• José F. España.
	Otro.....	José Iglesias Sánchez	Arsua....	Coruña..	Basilio...	Juana.....	Idem.....	26	abril....	1916	Capitán..	• Joaquín Romay.....		
8.ª	Otro.....	Antonio Alvarez López.....	Besa....	Idem.....	Ramón...	Josefa...	Pase de situación..	2	julio....	1915	Coman. 1.º	• José Núñez.....		
	Otro.....	Manuel Rivas Porto.....	Cuntis...	Pontevedra	Francisco	Rosa.....	Idem.....					El mismo.....		El mismo.
	Otro.....	Manuel Andrade Moreira	Pontevedra	Idem.....	Juan.....	Perregrina	Idem.....					El mismo.....		
	Otro.....	Emilio Dávila Alonso.....	Rivadavia	Orense...	José.....	Aurora...	Pase de cupo de instrucción	1	abril....	1915	Sub. 1.º	D. Francisco Lamas.....	Mayor....	D. José Viñes.
C. General Baleares Melilla..	Otro.....	Francisco Pont Ros.....	Palma....	Baleares.	José.....	Maria.....	Licencia absoluta..	31	julio....	1909	Coronel..	• Ernesto March.....	T. coronel	• Antonio Martínez.
	Recluta....	Juan Amer Llabres	Sansellas.	Idem.....	Miguel...	Magdalena	Excepuado.....	1	agosto..	1912	Otro.....	• Waldo Calero.....	Coman. 1.º	• Pedro Martí.
	Soldado....	Cristóbal Días Chaves.....	Villacarriño	Jaén.....	Francisco	Rosa.....	Licencia absoluta por inútil.....	31	idem...	1912	T. coronel	• Fernando F. Getino.....	Coronel..	• Fernando Romero Blencinto
	Guardia....	Martin Mosos Gutiérrez.....	Santander	Santander	Toribio..	Florentina	Pase a situación de servicio activo...	3	marzo...	1916	Coronel..	• Gerardo de Alvear y Pedraja	Coman. 1.º	Marqués de Zarco.
1.ª	Herradora..	Antonio Maestre Pesado	Ordeneas.	Coruña..	Santiago.	Manuela..	Pase a situación 1.ª reserva y certificado soltería....	16	enero...	1915	Otro.....	Visconde de Usquesa.....	Otro.....	D. Angel García Benites.

Madrid 1.º de septiembre de 1917.

PRIMO DE RIVERA

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 8 de agosto último, promovida por el comandante de Infantería, retirado, con residencia en esta Corte, calle de Juan Pantoja núm. 24, D. Baldomero Prado Puente, en súplica de que se le conceda ampliación de plazo para solicitar ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1917.

MARINA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RESOLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Albino García Bravo San Miguel, vecino de esa capital, calle de Baleares núm. 139, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, según carta de pago núm. 2.176 de Intervención, expedida en 23 de octubre de 1916, para redimirse del servicio militar activo, como prófugo indultado, perteneciente al reemplazo de 1902 y zona número 27; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1917.

MARINA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Aniceto León Ascorbe Remiro, vecino de Pamplona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación especial de Hacienda de Navarra, según carta de pago núm. 60, expedida en 29 de mayo de 1917, para redimirse del servicio militar activo, como prófugo indultado, perteneciente al reemplazo de 1910 y zona de Logroño número 36; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1917.

MARINA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Julián Rubio Chaule, recluta del reemplazo de 1909, perteneciente a la zona de Getafe núm. 2, y vecino de esa capital, plaza de Santa Madrona núm. 3, en solicitud de que se le devuelvan las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo a lo preceptuado en el art. 25 de la ley sobre prescripción de créditos de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1917.

MARINA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.ª Sofia Barraca y Ruiz Mateo, huérfana del teniente coronel de Infantería D. Enrique Barraca Castro, en solicitud de permuta de la ración de Africa que disfruta por la pensión del Montepío Militar, y en 25 del mes anterior ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, toda vez que por real orden de 4 de marzo de 1903 (D. O. núm. 51) le fué denegada a dicha huérfana y a sus hermanos igual petición y no existe disposición posterior alguna que pueda modificar lo anteriormente resuelto.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1917.

El General Secretario,
César Aguado

Excmo. Señor General Gobernador militar de Zaragoza.

Circular. Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión de las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Enrique Zamarreño González y termina con Francisca González Jaime, y declara que los interesados carecen de derecho a los beneficios que solicitan, por los motivos que en la mencionada relación se consignan.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1917.

El General Secretario,
César Aguado

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficios que solicitan	MOTIVOS POR LOS QUE SE LES DESERTINAN
G. M. Cáceres	Enrique Zamarreño González (a).....	Padre..	Cabo, Cleto Zamarreño Lorenzo.....	Pensión	Por ser incompatible el retiro que disfruta con la pensión que pretende.
Idem Avila	Anastasia Martín López	Madre....	Idem, Mariano Muñoz Martín	Atrasos de pensión....	Por no haber términos hábiles para modificar el acuerdo de este Consejo de 8 de agosto último, al cual debe atenerse.
Com.º Gral. Ceuta.....	D.ª Isabel Martínez Ruiz	Viuda....	Capitán, D. Federico Alonso Liria	Permuta de pensión por ración de África.....	Por no ser admisible la permuta de las pensiones del Montepío Militar por las raciones de África y haber fallecido el causante en Marbella (Málaga) y por tanto fuera de territorio africano.
G. M. Segovia	Leocadia Sans Heras.....	Madre....	Soldado, Julián Calvo Sans	Pensión	Por estar casada la recurrente en segundas nupcias con individuo que no es el padre del causante.
Idem Guadalajara.....	Saturnino Martínez Rincón (b).....	Padre....	Idem, Eustaquio Martínez Rivas.....		
Idem Santa Cruz de Tenerife	Antonio Florentín Rodríguez (c).....	Idem	Idem, Aureliano Rodríguez Farfán.....		
Idem Valladolid	Juan Jiménez Jiménez (d)	Padres....	Idem, Miguel Jiménez Sánchez.....	Idem	Por haber fallecido los causante a consecuencia de enfermedad común.
Idem Madrid	Juana Sánchez López (d).....	Padres....	Idem, Juan Guzmán García		
Idem Granada	Dolores Gambia Casanoves.....	Madre....	Idem, José Luis Gallego González.....		
	Miguel Gallego Escobar	Padres....			
	Francoisa González Jaime.....				

(a) Reside en Herrera de Alcántara (Cáceres).

(b) Idem en Fuentenovilla (Quadalajara).

(c) Idem en Aralo (Tenerife).

(d) Idem en Carpio (Valladolid).

Madrid 30 de octubre de 1917.—P. O. El general secretario, *Aguado*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA